

# LA EPOPEYA DE LA FORALIDAD VASCA Y NAVARRA: PRINCIPIO Y FIN DE LA CUESTIÓN FORAL,

de Jaime Ignacio del Burgo, 2 vol. (383 y 615 pp.), s. l. Fundación Popular de Estudios Vascos, 2015.

Víctor Manuel ARBELOA MURU

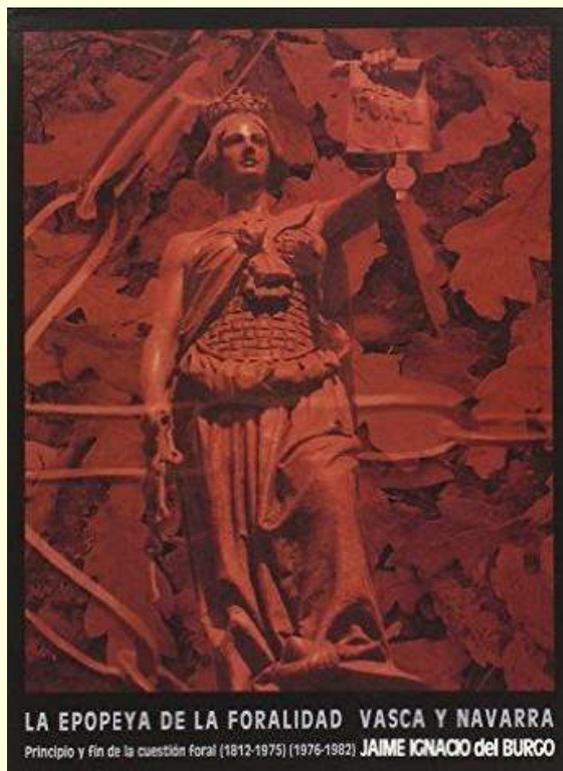
Muchas páginas necesitará un jurista foralista que quiera resumir y, en su caso, comentar la última obra, y tal vez la mejor, del jurista y foralista Jaime Ignacio del Burgo. Y otras tantas el audaz historiador que ose enfrentarse a estos dos siglos de historia político-foral relatados por un historiador y político como aquél.

Yo sólo intento aquí y ahora escribir una somera glosa, pero cabal, desde mi condición de lector atento e interesado, que ha ido recordando durante su lectura lo poco que sabía de esa epopeya -nombre merecido y no hiperbólico- y aprendiendo lo mucho que ignoraba, sabiendo desde ahora dónde puede remediar cada vez que le asalte la persistente ignorancia. Y sobre todo deseo, cosa muy difícil de encontrar en cualquier recensión, aclarar al lector de la revista digital, en la que escribo, de qué va el libro, qué se puede encontrar en él, que es lo que importa, y desde luego mucho más que lo que piense y diga un pretencioso crítico sin armas críticas ni bagaje doctrinal.

Tras un breve prólogo del navarro Faustino Menéndez Pidal, director honorario de la Real Academia de la Historia, y una corta introducción enjundiosa de Jaime Ignacio, éste sitúa en el mapa político a Navarra, Álava, Guipúzcoa y Vizcaya; relata el origen del carlismo; fecha el nacimiento de la cuestión foral en 1839 y escribe la historia de Navarra en torno al Fuero desde

1841 hasta hoy, y la de las Provincias Vascongadas desde 1841 hasta el proyecto Romanones de Estatuto de Autonomía, en 1918.

A partir de esa fecha, se entrecruzan los relatos del nacionalismo vasco y del fuerismo navarro, con más divergencias que paralelismos, con especial distanciamiento tras el movimiento autonomista de 1917-1919, los diversos intentos estatutistas de 1931-1933, y la Transición española de 1978-1982.



Un breve capítulo trata el “efímero resurgir del fuerismo vascongado durante las postrimerías del franquismo”. Varios anexos documentales recogen los textos principales del período, desde la Constitución de 1812 hasta el decreto-ley de la derogación de los conciertos económicos de Guipúzcoa y Vizcaya y confirmación del de Álava (1937).

Se abre el segundo volumen, mucho más extenso que el primero, con un estudio, de medio centenar de páginas, sobre la Transición a la Democracia y sobre la “Constitución de la libertad y la concordia”, de 1978, terreno conocido de cerca por el autor, que lo ha cultivado no pocas veces a lo largo de su vida académica. Al que continúa un pormenorizado tratado múltiple, que tiene por objetivos el “Contencioso Navarra-Euskadi”, la Disposición Transitoria Cuarta de la Constitución, los Derechos Históricos y la Democratización de las instituciones forales de Navarra. En dos capítulos posteriores, Del Burgo da cuenta del “fin de la cuestión foral” tanto en el País Vasco (Estatuto de Autonomía) como en Navarra (Amejoramiento del Fuero), a los que se añade un epílogo sintetizador y clarificador de todo lo antedicho.

Esta vez, los anexos incluyen la Constitución española de 1978 y los dos textos políticos de las dos Comunidades. Una copiosa bibliografía; el elenco las obras del autor y el índice onomástico completan el denso volumen segundo.

Fuera necio en esta magnitud de páginas y de temas concretos minimizar el conjunto sacando a relucir nimiedades: pequeños errores, inevitables vacíos, o diferentes interpretaciones de algunos sucesos o textos aducidos.

Acierto grande es contar la historia total, que no conocíamos nadie, y recontar la

historia política más cercana fijando en ella lo sustantivo y sustantivante, abrumados como estamos por las informaciones de todos los lados. Otro gran acierto es haber mantenido, a lo largo de la obra, la relación de Navarra y Euskadi con el Fuero, fuera cual fuera su semejanza o de semejanza.

Demasiadas veces, y sobre todo en el epílogo, Del Burgo parece sentirse sorprendido y hasta decepcionado ante el empecinamiento del nuevo nacionalismo vasco en abandonar la vieja reivindicación reintegracionista, al preferir la vía estatutista, aun pretendiendo calificar a Euskadi como nación foral. Pero el mismo autor sabe bien, y lo dice, que, si Euskadi, desde Sabino Arana, es una nación, “los fueros ya no tienen ningún sentido”, y las instituciones comunes sobre las que construir esa nación están muy por encima de la vieja reintegración foral, que, por otra parte, tiene difícil traducción en nuestro mundo. La bilateralidad del trato foral tiene para el nacionalista / confederalista / independentista vasco el mismo fundamento que el llamado derecho a decidir. Los fueros no pasan de ser los derechos eternos y las libertades inmaculadas de un Pueblo imaginado, que no data, de un Pueblo siempre uno y unido, siempre perfecto.

Los dos volúmenes que nos regala Jaime Ignacio del Burgo, el jurista, el político, el historiador, son un auténtico capolavoro. Un estudio epopéyico sobre la epopeya – que incluye también la tragedia y la comedia- de la foralidad vasca y navarra. Más que un voluntarioso manual, es toda una enciclopedia a dos manos.

La gratitud por nuestra parte tiene que ser correspondiente a tamaña donación, resultado de toda una vida de estudio, reflexión y acción, interconectados e ininterrumpidos.

Jaime Ignacio del Burgo  
Tajadura

